

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICION

FXTERIOR-

07-actubre-2019

FOLIO TRAMITE:

SEMMO1852 281410

NOMBRE:

VILLA GOMEZ MA GABRIELA

UBICACIÓN: COLONIA:

CLAVE

HIDALGO

CALLE CRUGE 1: CALLE CRUCE 2: JUAREZ. PINO SUAREZ

SUPERFICIE:

TACOS

TACOS Y GORDITAS

5.00

GRAL TARIFA EXCENT

SAN SEBASTIANTIO

"FL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MT5"

HAPORTE:

INTERIOR:

IMPORTE MT2:

TIPO DE CUOTA:

DIAS AMPARADOS:

38

FECHA DE VENCIMIENTO:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DES

01-ocmbre-2019

31-diciembre-2019

DIAS OF TRARAJO

VIERNES 51 SÁBADO

DE: B 06:00.80 DE: 08:00:30 a.

11:00.31 0

NO TRABAJA

NO TRABAJA

MARTES MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO

DE 66:00.37 a

11:00:31 0 A: 11:00.370

JUEVES

LUNES

NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TRANCHIE Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOURE BANQUETAS"

OBSERVACIONES-ARTICULO 43 1 D

AUTORIZA

AMAU^AN |ãi ãiæAãi{æ

AOUEPAOUL ECCIÓN DE MERCADOS

IGUES Y ESPACIOS

VILLA GOMEZ MA GÁBRIELA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DE RECOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se mnoriza es "Semníjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de aus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

- En el caso de la venta de slimentos deberán tener la constancia para el manejo de zimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que milicen gas L.P., deberán complir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender um camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de au vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

. La venta de hebidat al cabélicat, productos de contrabando práratesta

- El mendantente e patrime del parrie a terrema persona

Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juício de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el transito de los pearones, así como vehiculos,

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalanse en zonas remodeladas de todo el município, en un perimetro de 100 mia de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mia de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

Quada estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera mumcipal.

El incump limiento de la nermatividad antes sofinlada, dará causa a la no renovacióen del permise provisional.